

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL
2016**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 2.- La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAPÍTULO II
DE LAS DIVERSAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2016**

ARTÍCULO 3.- El proceso de programación Presupuestación para el ejercicio 2015 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de **\$80,465,254.03 (Ochenta millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 03/100 M.N.)**, y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

ARTÍCULO 4.- El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, económica, y por objeto del gasto conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:

**I.- CLASIFICACION FUNCIONAL
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	
	Legislación	5,009,967.90
	Justicia	-
	Coord. Política de Gobierno	12,170,807.27
	Asuntos Financieros y Hacendarios	11,189,035.38
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	16,186,319.14
	Otros Servicios Generales	16,528,623.97
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	
	Protección ambiental	-
	Vivienda y servicios a la comunidad (Inversión Pública)	13,754,286.33
	Salud	645,895.18
	Educación, cultura y otras manifestaciones sociales	743,245.58
	Protección Social	-
	Otros asuntos sociales	1,070,481.20
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	Asuntos económicos, comerciales y laborales	-
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,432,352.38
	Minería, manufacturas y construcción	
	Transporte	
	Comunicaciones	
	Turismo	1,734,239.70
	Otras industrias y otros asuntos económicos	
OR	OTRAS	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten marks and signatures on the left side of the page]

[Multiple handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
PRESUPUESTO TOTAL		\$80,465,254.03

**II.- CLASIFICACION PROGRAMATICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
F	PROMOCION Y FOMENTO	4.86%	3,909,837.66
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	88.22%	70,987,540.17
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	5.95%	4,788,263.70
O	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	0.97%	779,612.50
PRESUPUESTO TOTAL		100.00%	80,465,254.03

**III.- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016
(CIFRAS EN PESOS)**

RAMO	DEPENDENCIA	PARCIAL	TOTAL
RAMO I	GOBERNACIÓN		13,692,271.88
	CABILDO	5,009,967.90	
	GOBERNACION	8,682,303.98	
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		40,080,231.27
	HACIENDA	4,788,263.70	
	CONTRALORIA	779,612.50	
	REGISTRO CIVIL	1,091,790.34	
	SEGURIDAD PUBLICA	15,142,070.43	
	OBRAS PUBLICAS	8,899,140.75	
	COPLADEMUN	2,708,890.80	
	DEPORTE Y RECREACION	1,070,481.20	
	SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	645,895.18	
	DESARROLLO RURAL	1,432,352.38	
	CULTURA Y TURISMO	2,477,485.28	
	PROTECCION CIVIL	1,044,248.71	
RAMO III	EROGACIONES GENERALES		26,692,750.89
	SERVICIOS PERSONALES	1,218,203.35	
	BIENES Y SERVICIOS	1,400,000.00	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,919,489.53	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	
	INVERSION PUBLICA	13,754,286.33	
	DEUDA PUBLICA	6,400,771.68	
	PRESUPUESTO	TOTAL	\$ 80,465,254.03

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**IV.- CLASIFICACION ECONOMICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
	GASTO PROGRAMABLE		
	Gasto Corriente		\$ 59,797,352.02
GCT	Servicios Personales	40,717,314.13	
	Materiales y Suministro	7,712,219.70	
	Servicios Generales	7,448,328.66	
	Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,919,489.53	
	Gasto de Capital		
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	512,844.00	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	13,754,286.33	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		\$ 6,400,771.68
	Deuda Pública	6,400,771.68	
	PRESUPUESTO TOTAL		\$ 80,465,254.03

RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO
2016

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSION PUBLICA	9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
RAMO I								
CABILDO	4,803,476.96	52,237.54	143,833.40		10,420.00			5,009,967.90
RAMO III								
GOBERNACION	6,551,020.73	548,559.98	1,512,909.26		69,814.00			8,682,303.98
RAMO III								
HACIENDA	3,463,305.04	340,926.60	952,981.87		31,050.00			4,788,263.70
RAMO IV								
CONTRALORIA	693,180.68	39,075.00	28,600.82		18,756.00			779,612.50
RAMO V								
REGISTRO CIVIL	845,307.32	115,141.00	64,654.02		66,688.00			1,091,790.34
RAMO VI								
SEGURIDAD PUBLICA	10,782,155.21	3,103,601.22	1,138,568.00		117,746.00			15,142,070.43
RAMO VII								
OBRAS PUBLICAS	6,273,773.86	1,531,772.00	1,062,754.89		30,840.00			8,899,140.75
RAMO VIII								
COPLADEMUN	2,104,089.20	462,651.60	108,520.00		33,630.00			2,708,890.80
RAMO IX								
DEPORTE Y RECREACION	569,454.20	339,047.00	145,680.00		16,300.00			1,070,481.20
RAMO X								
MEDICOS MAPLES	265,402.98	339,047.00	18,521.20		22,924.00			645,895.18
RAMO XI								
DESARROLLO RURAL MUNICIPAL	1,139,201.38	198,400.00	65,575.00		29,176.00			1,432,352.38
RAMO XII								
DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO	1,262,002.51	392,500.56	777,982.22		45,000.00			2,477,485.28
RAMO XIII								
PROTECCION CIVIL	746,740.71	249,260.00	27,748.00		20,500.00			1,044,248.71
RAMO XIV								
EROGACIONES GENERALES	1,218,203.35		1,400,000.00	3,919,489.53		13,754,286.33	6,400,771.68	26,692,750.89
TOTAL	40,717,314.13	7,712,219.70	7,448,328.66	3,919,489.53	512,844.00	13,754,286.33	6,400,771.68	80,465,254.03

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6 *[Handwritten signature]*

RAMO	1	GOBERNACION CABILDO	
	1	SERVICIOS PERSONALES	4,803,476.96
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,237.54
	3	SERVICIOS GENERALES	143,833.40
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,420.00
		TOTAL	5,009,967.90

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			4,803,476.96
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			4,275,476.96
	1110	DIETAS			2,441,484.00
	1	SINDICO MUNICIPAL	19,218.00	19,218.00	230,616.00
	10	REGIDORES	18,423.90	184,239.00	2,210,868.00
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			133,411.40
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			91,200.00
	2	SECRETARIA	3,800.00	7,600.00	91,200.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			42,211.40
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			422,114.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			422,114.00
	134	COMPENSACIONES			1,278,467.56
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			1,268,467.56
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			10,000.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL			528,000.00
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			528,000.00
	14102	APORTACIONES CONVENIO HOSPITAL PH			528,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			52,237.54

2100

	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	39,108.34
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,433.14
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	2,084.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	6,252.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	541.84
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	260.50
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	312.60
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,594.58
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	387.62
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,667.20
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,667.20
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	14,588.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	14,588.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	4,168.00
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	4,168.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,252.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	4,168.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	1,042.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	1,042.00

Concepto
Concepto

[Signature]

[Signature]

2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,129.20
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,129.20
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,129.20
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	312.60
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	312.60
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	729.40
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	729.40
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,566.20
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,250.40
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	9,378.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	312.60
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	625.20
3000	SERVICIOS GENERALES	143,833.40
3100	SERVICIOS BÁSICOS	50,432.80
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	47,932.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	47,932.00
313	AGUA	2,500.80
31301	AGUA	2,500.80
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	20,840.00

	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	20,840.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	208.40
	31801	SERVICIO POSTAL	208.40
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,939.40
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	625.20
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	625.20
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	625.20
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	625.20
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,272.20
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,272.20
	357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	416.80
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	416.80
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	58,800.00
	371	PASAJES AÉREOS	22,800.00
	37101	PASAJES AÉREOS	22,800.00

	372	PASAJES TERRESTRES	8,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	8,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	12,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	12,000.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	16,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	16,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	21,661.20
	383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,000.00
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,000.00
	385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	16,661.20
	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	16,661.20
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	7,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,420.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,420.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	3,126.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,126.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,376.40
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3,751.20
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	625.20
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	2,917.60

51901 OTROS EQUIPOS DE
COMUNICACIÓN
51908 OTROS MOBILIARIOS Y
EQUIPO

1,250.40

1,667.20

12

RAMO			
II	GOBERNACION		
1	SERVICIOS PERSONALES		6,551,020.73
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		548,559.98
3	SERVICIOS GENERALES		1,512,909.26
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		69,814.00
TOTAL			8,682,303.98

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			6,551,020.73
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			3,001,132.41
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			3,001,132.41
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			471,078.00
	1	CHOFER	9,281.40	9,281.40	111,376.80
	1	MECANOGRAFA	7,399.80	7,399.80	88,797.60
	1	CONSERJE DEL EDIFICIO MUNICIPAL.	6,835.20	6,835.20	82,022.40
	1	CONSERJE DEL EDIFICIO MUNICIPAL.	6,458.70	6,458.70	77,504.40
	1	TRABAJADORA SOCIAL	9,281.40	9,281.40	111,376.80
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,480,855.52
	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	27,598.80	27,598.80	331,185.60
	1	ASISTENTE DEL PRESIDENTE	5,241.62	5,241.62	62,899.44
	1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	19,989.60	19,989.60	239,875.20
	1	SECRETARIO PARTICULAR	7,500.00	7,500.00	90,000.00
	1	SECRETARIA	3,800.10	3,800.10	45,601.20
	1	AUXILIAR JURIDICO	11,340.00	11,340.00	136,080.00
	2	AUXILIAR JURIDICO	6,000.00	12,000.00	144,000.00
	1	COORDINADOR DE COMITES DE ACCION CIUDADANA	8,256.08	8,256.08	99,072.96
	1	COORDINADOR DE COMITES DE ACCION CIUDADANA	5,241.62	5,241.62	62,899.44
	1	SECRETARIA	3,799.80	3,799.80	45,597.60
	1	ENCARGADO DE SISTEMAS	7,021.80	7,021.80	84,261.60
	2	AFANADORA A	3,799.80	7,599.60	91,195.20
	1	CHOFER	4,060.50	4,060.50	48,726.00
	1	AFANADORA B	3,285.04	3,285.04	39,420.48

2	AFANADORA B	3,285.00	6,570.00	78,840.00
1	FOTOGRAFO	4,451.40	4,451.40	53,416.80
1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	8,845.80	8,845.80	106,149.60
1	SECRETARIA A	3,846.84	3,846.84	46,162.08
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	3,799.80	3,799.80	45,597.60
1	RECEPCIONISTA	3,799.80	3,799.80	45,597.60
1	MENSAJERO	2,499.90	2,499.90	29,998.80
1	DIRECTOR DE SIAPA ENCARGADA CULTURA DEL AGUA	6,999.90	6,999.90	83,998.80
1	ENCARGADO MAT. EQUIPO BOMBEO	4,800.00	4,800.00	57,600.00
1	CLORADOR DE AGUA	3,000.00	3,000.00	36,000.00
1	COORDINADOR DE ASUNTOS INDIGENAS	4,000.00	4,000.00	48,000.00
1	COORDINADOR DE ASUNTOS INDIGENAS	3,499.80	3,499.80	41,997.60
1	ADMINISTRADOR DE CANALES DE TV	2,966.66	2,966.66	35,599.92
1	AFANADORA CENTRO DE SALUD	2,889.60	2,889.60	34,675.20
2	SECRETARIA	3,285.00	6,570.00	78,840.00
2	SECRETARIA	3,132.00	6,264.00	75,168.00
1	ENLACE Y TRANSPARENCIA	5,199.90	5,199.90	62,398.80
11306	AJUSTE DE CALENDARIO			49,198.89

1200

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO **6,000.00**

122 **SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL** **6,000.00**

12202 SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO 6,000.00

1300

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES **867,081.54**

131 **PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS** **10,881.47**

13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS 10,881.47

132 **PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO** **509,000.07**

13201 PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL 17,011.15

13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 491,988.92

	134	COMPENSACIONES	347,200.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	337,200.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL	88,098.09
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40,342.75
	14102	APORTACIONES AL IMSS	40,342.75
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	21,602.88
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	21,602.88
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO	26,152.46
	14301	APORTACIONES SAR	26,152.46
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,588,708.69
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	30,620.07
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	30,620.07
	152	INDEMNIZACIONES	10,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	10,000.00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	2,548,088.62
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	269,155.01
	15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,278,933.61
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	548,559.98
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	178,315.38
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	49,732.58
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	8,336.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE	25,008.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

15 *[Handwritten signature]*

	OFICINA	
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	2,167.36
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	1,042.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	1,250.40
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	10,378.32
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	1,550.50
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	22,298.80
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,668.80
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	15,630.00
213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	3,126.00
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	3,126.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	58,352.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	58,352.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	19,798.00
21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	3,126.00
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	16,672.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	25,008.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	16,672.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	4,168.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	4,168.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	35,450.00

221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	36,938.90
22101	ANIMALES PARA ABASTO	10,420.00
22102	CARNE FRESCA	5,210.00
22103	PESCADOS Y MARISCOS	5,210.00
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2,084.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	12,504.00
22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	1,510.90
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,294.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	7,294.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	2,084.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	5,210.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	260,916.80
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	260,916.80
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	260,916.80
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,252.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,252.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	6,252.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	60,331.80
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,563.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	1,563.00

293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,250.40
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	1,250.40
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,169.60
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	2,917.60
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	6,252.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	46,264.80
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,001.60
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	37,512.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,250.40
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500.80
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,084.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,084.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,512,909.26
3100	SERVICIOS BÁSICOS	278,196.80
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	184,000.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	184,000.00
313	AGUA	10,003.20
31301	AGUA	10,003.20
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	83,360.00

	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	83,360.00	
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	833.60	
	31801	SERVICIO POSTAL	833.60	
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	317,810.00	
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	291,760.00	
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	291,760.00	
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26,050.00	
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26,050.00	
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	24,487.00	
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,563.00	
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,563.00	
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	20,840.00	
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	10,420.00	
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	10,420.00	
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,084.00	
		SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,084.00	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,210.00	
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	5,210.00	

34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES 5,210.00

3500

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

32,823.00

351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES 7,815.00

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 2,084.00

35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS 5,731.00

352 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO** 2,500.80

35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO 2,500.80

353 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** 2,500.80

35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 2,500.80

355 **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE** 17,088.80

35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE 17,088.80

357 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA** 1,667.20

35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO 1,667.20

	359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,250.40
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,250.40
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	122,956.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	98,990.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	98,990.00
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3,126.00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3,126.00
	365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,840.00
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,840.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	273,004.00
	371	PASAJES AÉREOS	79,192.00
	37101	PASAJES AÉREOS	79,192.00
	372	PASAJES TERRESTRES	25,008.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	25,008.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	60,436.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	60,436.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	108,368.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	108,368.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	397,673.86
	381	GASTOS DE CEREMONIAL	119,830.00

	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	119,830.00
	383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	41,680.00
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	41,680.00
	385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	236,163.86
	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	236,163.86
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	60,748.60
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,396.60
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,396.60
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	58,352.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	58,352.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69,814.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	61,478.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	17,714.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	17,714.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	26,883.60
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	24,382.80
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	2,500.80
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	16,880.40
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5,001.60
	51908	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO	11,878.80
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,336.00
	523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	8,336.00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	8,336.00

RAMO	III	HACIENDA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	3,463,305.04
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	340,926.80
	3	SERVICIOS GENERALES	952,981.87
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	31,050.00
		TOTAL	4,788,263.70

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			3,463,305.04
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,076,449.12
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			2,076,449.12
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			596,700.00
	2	CAPTURISTAS	7,053.30	14,106.60	169,279.20
	1	AGENTE CONTABLE	9,281.40	9,281.40	111,376.80
	2	AUXILIAR DE CONTADOR	8,527.80	17,055.60	204,667.20
	1	CHOFER	9,281.40	9,281.40	111,376.80
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,285,833.60
	1	TESORERO MUNICIPAL	25,663.80	25,663.80	307,965.60
	1	CONTADOR GENERAL	14,316.90	14,316.90	171,802.80
	1	JEFE RECURSOS HUMANOS	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	SECRETARIA	3,799.80	3,799.80	45,597.60
	2	AUXILIAR CONTADOR	10,057.20	20,114.40	241,372.80
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,017.20	5,017.20	60,206.40
	1	FISCAL DE NEGOCIOS	6,999.90	6,999.90	83,998.80
	1	AUXILIAR DE FISCAL	3,999.90	3,999.90	47,998.80
	1	JEFE DE CATASTRO	9,000.00	9,000.00	108,000.00
	1	AYUNDANTE DE CATASTRO	7,223.70	7,223.70	86,684.40
	1	CAJERA CATASTRO	5,017.20	5,017.20	60,206.40
	11304	NIVELACIONES SALARIALES		13,545.00	162,539.96
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			31,375.56
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			354,000.00

121	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	336,000.00
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILADOS ASALARIOS	336,000.00
122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL	18,000.00
12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO	18,000.00

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 523,933.55

131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	32,439.30
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS	32,439.30
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	330,330.60
13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL	16,575.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	313,755.60
134	COMPENSACIONES	161,163.65
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	150,163.65
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	8,000.00
13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	3,000.00

1400 SEGURIDAD SOCIAL 104,615.64

141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	47,945.16
14102	APORTACIONES AL IMSS	47,945.16
142	APROTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	25,626.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	25,626.00
143	APORTACIONES PARA EL RETIRO	31,044.48
14301	APORTACIONES SAR	31,044.48

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS 404,306.72

151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	38,785.50
------------	--	------------------

	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	38,785.50	
	152	INDEMNIZACIONES	5,000.00	
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	5,000.00	
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	360,521.22	
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	360,521.22	
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	340,926.80	
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	156,076.00	
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	102,413.00	
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	26,050.00	
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	46,890.00	
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	1,563.00	
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	104.20	
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	25,945.80	
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	1,860.00	
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	52,100.00	
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	52,100.00	
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,250.40	
	21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	1,250.40	
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	312.60	
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	312.60	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,042.00	
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,042.00	

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


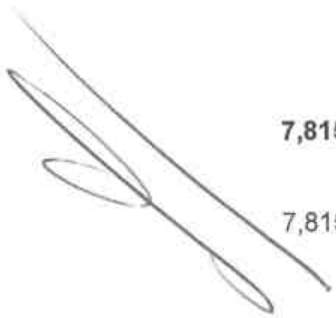
25
[Handwritten signature]

	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,042.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,953.80
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,953.80
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,953.80
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,168.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,168.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	4,168.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	37,928.80
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	833.60
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	833.60
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,250.40
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	1,250.40
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,544.40
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	6,460.40
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	2,084.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26,258.40

	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	2,084.00	
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	2,084.00	
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,250.40	
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,840.00	
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,042.00	
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,042.00	
3000		SERVICIOS GENERALES	952,981.87	
3100		SERVICIOS BÁSICOS	15,369.50	
	313	AGUA	1,302.50	
	31301	AGUA	1,302.50	
	314	TELEFONÍA TRADICIONAL	10,420.00	
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	10,420.00	
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,647.00	
	31801	SERVICIO POSTAL	3,647.00	
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	41,680.00	
	327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	41,680.00	
	32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	41,680.00	
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	63,767.20	
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	5,210.00	
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	5,210.00	
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,000.00	
	33401	SERVICIOS DE	10,000.00	

	CAPACITACIÓN	
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	45,848.00
33602	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	5,210.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	40,638.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,709.20
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,709.20
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	196,336.77
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	193,210.77
34101	COMISIONES BANCARIAS	58,664.60
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	100,368.57
34103	INTERESES MORATORIOS	2,917.60
34107	INTERESES POR CRÉDITOS A CORTO PLAZO	31,260.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3,126.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3,126.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	32,302.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10,420.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,042.00

ADMINISTRATIVOS

	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	9,378.00	
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,420.00	
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,420.00	
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,647.00	
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,647.00	
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,815.00	
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,815.00	
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	7,294.00	
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	7,294.00	
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS	7,294.00	
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	26,050.00	





	371 PASAJES AÉREOS	5,210.00	
	37101 PASAJES AÉREOS	5,210.00	
	372 PASAJES TERRESTRES	5,210.00	
	37201 PASAJES TERRESTRES	5,210.00	
	375 VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,630.00	
	37501 VIATICOS EN EL PAIS	15,630.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	570,182.40	
	392 IMPUESTOS Y DERECHOS	7,502.40	
	39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	7,502.40	
	395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	83,360.00	
	39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	83,360.00	
	398 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	462,648.00	
	39801 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	462,648.00	
	399 OTROS SERVICIOS GENERALES	16,672.00	
	39901 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	16,672.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	31,050.00	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	31,050.00	
	511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,420.00	
	51107 MOBILIARIO Y EQUIPO	10,420.00	
	515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,630.00	
	51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	15,630.00	
	519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,000.00	
	51908 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00	

RAMO	IV	CONTRALORIA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	693,180.68
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,075.00
	3	SERVICIOS GENERALES	28,600.82
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,756.00
		TOTAL	779,612.50

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			693,180.68
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			498,823.01
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			498,823.01
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			93,315.60
	1	CAPTURISTA	7,776.30	7,776.30	93,315.60
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			371,875.20
	1	CONTRALOR	19,989.60	19,989.60	239,875.20
	1	CONTADOR	6,000.00	6,000.00	72,000.00
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	5,000.00	60,000.00
	11304	NIVELACIONES SALARIALES		2,156.59	25,879.03
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			7,753.18
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			2,500.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL			2,500.00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO			2,500.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			98,064.69
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS			0.00
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			79,864.69
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL			2,332.89

	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	77,531.80
	134	COMPENSACIONES	18,200.00
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS	10,200.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	8,000.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL	23,100.00
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15,000.00
	14102	APORTACIONES AL IMSS	15,000.00
	142	APROTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	3,600.00
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	3,600.00
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO	4,500.00
	14301	APORTACIONES SAR	4,500.00
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	70,692.98
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	6,065.51
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	6,065.51
	152	INDEMNIZACIONES	5,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	5,000.00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	59,627.47
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	59,627.47
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	39,075.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	24,695.40
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	11,826.70
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	3,334.40
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	3,438.60
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	625.20

	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	1,042.00
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	625.20
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,240.30
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	521.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	12,504.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	12,504.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	364.70
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	364.70
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,250.40
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,250.40
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,250.40
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,084.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,084.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	2,084.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,045.20
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	416.80
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	416.80
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,250.40
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA	1,250.40

MOBILIARIO Y EQUIPO

294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,440.20
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	3,230.20
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	5,210.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	937.80
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	937.80
3000	SERVICIOS GENERALES	28,600.82
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,300.42
313	AGUA	1,300.42
31301	AGUA	1,300.42
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8,127.60
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	833.60
31801	SERVICIO POSTAL	833.60
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,689.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,689.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,605.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,605.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,542.80
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	937.80
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	937.80

ADMINISTRATIVOS

352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,250.40
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,250.40
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,354.60
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,354.60
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	13,546.00
371	PASAJES AÉREOS	5,210.00
37101	PASAJES AÉREOS	5,210.00
372	PASAJES TERRESTRES	2,084.00
37201	PASAJES TERRESTRES	2,084.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,252.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	6,252.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,084.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,084.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,084.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,756.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,756.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,210.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,210.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,336.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	8,336.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,210.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5,210.00

Concepción Hernández

36

RAMO	V	REGISTRO CIVIL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	845,307.32
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,141.00
	3	SERVICIOS GENERALES	64,654.02
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	66,688.00
		TOTAL	1,091,790.34

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			845,307.32
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			478,871.30
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			478,871.30
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			288,964.80
	1	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	7,776.30	7,776.30	93,315.60
	1	CAPTURISTA	7,776.30	7,776.30	93,315.60
	1	ARCHIVISTA	8,527.80	8,527.80	102,333.60
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			160,707.60
	1	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL	13,392.30	13,392.30	160,707.60
	11304	NIVELACIONES SALARIALES		1,808.70	21,704.36
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			7,494.54
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			5,000.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL			5,000.00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO			5,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			88,182.92
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS			0.00
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			86,182.92

	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL	11,237.52
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	74,945.40
	134	COMPENSACIONES	2,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,000.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL	64,103.86
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,648.06
	14102	APORTACIONES AL IMSS	25,648.06
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	15,739.14
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	15,739.14
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO	22,716.66
	14301	APORTACIONES SAR	22,716.66
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	209,149.25
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	18,782.71
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	18,782.71
	152	INDEMNIZACIONES	1,500.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	1,500.00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	188,866.53
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	188,866.53
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	115,141.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	99,615.20
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	78,462.60
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	521.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	31,260.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	41,680.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	833.60

	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	3,647.00	
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	521.00	
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,840.00	
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	20,840.00	
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	312.60	
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	312.60	
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,250.40	
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,250.40	
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,250.40	
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,605.00	
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,605.00	
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	2,605.00	
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,670.40	
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,250.40	
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	1,250.40	
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,482.20	
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	3,230.20	
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	6,252.00	

	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	937.80
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	937.80
3000		SERVICIOS GENERALES	64,654.02
3100		SERVICIOS BÁSICOS	1,300.42
	313	AGUA	1,300.42
	31301	AGUA	1,300.42
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	48,348.80
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,250.40
	31801	SERVICIO POSTAL	1,250.40
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	46,890.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	46,890.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	208.40
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	208.40
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4,584.80
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,042.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,042.00

352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	937.80
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	937.80
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,605.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,605.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	8,336.00
371	PASAJES AÉREOS	4,168.00
37101	PASAJES AÉREOS	4,168.00
372	PASAJES TERRESTRES	1,042.00
37201	PASAJES TERRESTRES	1,042.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,126.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	3,126.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,084.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,084.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,084.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	66,688.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	66,688.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	46,890.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	46,890.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14,588.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	14,588.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	5,210.00

ADMINISTRACIÓN

51908 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO

5,210.00



RAMO	VI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	10,782,155.21
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,103,601.22
	3	SERVICIOS GENERALES	1,138,568.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	117,746.00
		TOTAL	15,142,070.43

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			10,782,155.21
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			10,484,611.68
		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			10,484,611.68
	11302				
	1	DIRECTOR	21,780.00	21,780.00	261,360.00
		SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA		14,520.00	174,240.00
	1	PUBLICA	14,520.00		
	2	PRIMER OFICIAL COMANDANTE	11,100.00	22,200.00	266,400.00
	1	PRIMER OFICIAL COMANDANTE	13,870.00	13,870.00	166,440.00
	12	PATRULLERO	9,800.00	117,600.00	1,411,200.00
	3	OFICIALES DE BANDERILLA	9,800.00	29,400.00	352,800.00
	2	RADIO OPERADORES	9,800.00	19,600.00	235,200.00
	53	AGENTES DE POLICIA	8,950.00	474,350.00	5,692,200.00
	2	OFICIALES ADMINISTRATIVOS	9,800.00	19,600.00	235,200.00
	1	SECRETARIA	4,266.00	4,266.00	51,192.00
	2	COCINERAS	4,265.82	8,531.64	102,379.68
	9	COMANDANTE	10,000.00	90,000.00	1,080,000.00
	2	PLATAFORMA	10,000.00	20,000.00	240,000.00
	2	PLATAFORMA	9,000.00	18,000.00	216,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			247,543.53
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			174,743.53
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			174,743.53
	134	COMPENSACIONES			72,800.00
	13401	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			0.00
	13402	COMPENSACIONES ORDINARIAS			72,800.00
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			50,000.00
	152	INDEMNIZACIONES			50,000.00

15202 PAGO DE LIQUIDACIONES 50,000.00

2000

MATERIALES Y SUMINISTROS 3,103,601.22

2100

**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN,
EMISIÓN DE DOCUMENTO 59,904.58**

211 **MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE OFICINA 28,248.62**

21101 MATERIALES PARA SERVICIO EN
GENERAL 3,126.00

21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA 5,418.40

21103 MATERIALES DE FERRETERÍA PARA
OFICINAS 573.10

21104 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE
LA OFICINA 4,689.00

21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA
USO EN OFICINAS 14,067.00

21107 PIGMENTOS O COLORANTES PARA
USO EN OFICINAS 375.12

212 **PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA
USO EN IMPRESIÓN 2,084.00**

21201 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA
USO EN IMPRESIÓN 2,084.00

21202 MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y
CINEMATOGRAFICO 5,210.00

214 **MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS
MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 4,376.40**

21401 SUMINISTROS INFORMÁTICOS 4,376.40

215 **MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN
DIGITAL 687.72**

21504 MATERIAL DE COMUNICACIÓN 687.72

216 **MATERIAL DE LIMPIEZA 24,507.84**

21601 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE
LIMPIEZA 18,756.00

21602 PRODUCTOS DE PAPEL PARA
LIMPIEZA 4,501.44

21603 PRODUCTOS TEXTILES PARA
LIMPIEZA 1,250.40

2200

ALIMENTOS Y UTENSILIOS 405,718.64

221 **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA
PERSONAS 392,172.64**

22102 CARNE FRESCA 205,654.64

	22103	PESCADOS Y MARISCOS	4,168.00
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	62,520.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	83,360.00
	22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	36,470.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	13,546.00
	22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,504.00
	22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,042.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	23,966.00
	252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,210.00
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,210.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10,420.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	5,210.00
	25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	5,210.00
	254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	8,336.00
	25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	5,210.00
	25403	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN EL ÁREA MÉDICA	3,126.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,198,300.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,198,300.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,198,300.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	894,848.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	197,980.00

27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	93,780.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	104,200.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	696,868.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	681,468.00
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,200.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,200.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	302,000.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	302,000.00
28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	290,000.00
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	12,000.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	218,864.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	5,000.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	7,800.00
29201	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF	4,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	3,800.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,000.00

2800

2900

294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	2,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	2,000.00

296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200,064.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	41,680.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	62,520.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,126.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	92,738.00

3000	SERVICIOS GENERALES	1,138,568.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	82,839.00

311	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,210.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	5,210.00

312	GAS	16,672.00
31201	GAS	16,672.00

313	AGUA	14,067.00
31301	AGUA	14,067.00

314	TELEFONÍA TRADICIONAL	46,890.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	46,890.00

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,168.00
-------------	-----------------------------------	-----------------

329	OTROS ARRENDAMIENTOS	4,168.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	4,168.00

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	89,091.00
-------------	---	------------------

318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4,689.00
31801	SERVICIO POSTAL	4,689.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	4,168.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	4,168.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	62,520.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	62,520.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2,084.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	2,084.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	15,630.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	15,630.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	650,000.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	650,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	650,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	209,190.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	52,100.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	52,100.00

352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,000.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	41,680.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	41,680.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	98,990.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	98,990.00
356	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,420.00
35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,420.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,500.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	6,500.00
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	6,500.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	41,680.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	41,680.00

	37501	VIATICOS EN EL PAIS	41,680.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	55,100.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	52,100.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	52,100.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	117,746.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	105,242.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	41,680.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	41,680.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	41,680.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	41,680.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	21,882.00
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACION	12,504.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	9,378.00
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,504.00
	565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	12,504.00
	56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12,504.00

RAMO	VII	OBRAS PUBLICAS	
	1	SERVICIOS PERSONALES	6,273,773.86
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,531,772.00
	3	SERVICIOS GENERALES	1,062,754.89
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,840.00
		TOTAL	8,899,140.75

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			6,273,773.86
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			4,167,908.85
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			4,167,908.85
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			1,386,129.60
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,835.20	13,670.40	164,044.80
	1	MECANICO	9,281.40	9,281.40	111,376.80
	3	CAJONERO	6,458.70	19,376.10	232,513.20
	1	FONTANERO	7,399.80	7,399.80	88,797.60
	1	ENCARGADO DE ALBERCA	6,458.70	6,458.70	77,504.40
	1	ENCARGADO DE PANTEONES	6,458.70	6,458.70	77,504.40
	5	CHOFER	9,281.40	46,407.00	556,884.00
	1	ENCARGADO DE PANTEONES	6,458.70	6,458.70	77,504.40
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,584,249.68
	1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	11,339.70	11,339.70	136,076.40
	2	SUPERVISOR DE OBRAS.	7,650.00	15,300.00	183,600.00
	1	COORDINADOR DE CONTROL Y ORDEN ECOLOGICO	5,019.90	5,019.90	60,238.80
	1	ASISTENTE JURIDICO	6,300.00	6,300.00	75,600.00
	1	JEFE DE MANTENIMIENTO.	8,838.90	8,838.90	106,066.80
	1	ENCARGADO DE CUADRILLA	6,567.46	6,567.46	78,809.52
	1	ENCARG. RELLENO SANITARIO	3,059.70	3,059.70	36,716.40
		AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		64,483.52	773,802.24
	16	A	4,030.22		
		AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		15,438.00	185,256.00
	4	B	3,859.50		
		AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		7,200.00	86,400.00
	2	B	3,600.00		
		AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		3,460.00	41,520.00
	1	B	3,460.00		

2	OPERADOR DE MAQUINARIA	6,218.40	12,436.80	149,241.60
1	SECRETARIA	5,499.52	5,499.52	65,994.24
1	CHOFER	3,846.90	3,846.90	46,162.80
2	CAJONERO	3,000.00	6,000.00	72,000.00
5	BARRENDERO	3,459.60	17,298.00	207,576.00
1	JARDINERO	3,859.50	3,859.50	46,314.00
1	CAMPANERO	3,846.84	3,846.84	46,162.08
1	OFICIAL ELECTRICISTA	5,000.00	5,000.00	60,000.00
1	AUXILIAR ELECTRICISTA	3,859.50	3,859.50	46,314.00
1	ENCARGADO DEL MERCADO	3,699.90	3,699.90	44,398.80
1	CONSERJE DE MERCADO	3,000.00	3,000.00	36,000.00
11304	NIVELACIONES SALARIALES			131,356.58
11306	AJUSTE DE CALENDARIO			66,172.99
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			20,500.00
122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL			20,500.00
12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO			20,500.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			785,113.86
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS			10,880.38
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS			10,880.38
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			700,233.48
13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL			38,503.60
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			661,729.88
134	COMPENSACIONES			74,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			69,000.00
13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES			5,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL			248,351.46
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			116,444.99
14102	APORTACIONES AL IMSS			116,444.99

	142	APROTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	60,046.07
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	60,046.07
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO	71,860.41
	14301	APORTACIONES SAR	71,860.41
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,051,899.69
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	110,332.69
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	110,332.69
	152	INDEMNIZACIONES	14,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	14,000.00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	927,567.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	852,567.00
	15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	75,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,531,772.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	22,750.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8,600.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,600.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	1,400.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	800.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	300.00
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	1,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	3,200.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	300.00
	213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	1,000.00
	21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	1,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

53 *[Handwritten signature]*

214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	6,000.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,650.00
21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	350.00
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,300.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,500.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	5,500.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	8,500.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,500.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,207,678.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,207,678.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,207,678.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,900.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,900.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,500.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,200.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	4,200.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	281,944.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	135,900.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES	19,800.00

	MENORES		74,100.00
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES		2,000.00
29605	ARTICULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD		5,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		35,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		2,200.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		2,200.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		1,000.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5,500.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		1,500.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		4,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		109,944.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		8,500.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		13,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		3,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		85,444.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		26,000.00

	29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,000.00
	29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10,000.00
	29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,000.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,400.00
			1,400.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,062,754.89
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	811,680.49
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA	793,508.01
	31101	ENERGIA ELECTRICA	793,508.01
	313	AGUA	18,172.48
	31301	AGUA	18,172.48
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	7,200.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,600.00
	31801	SERVICIO POSTAL	1,600.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	600.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	600.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	5,000.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	5,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	37,000.00
	345	SEGURO DE BIENES	37,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	PATRIMONIALES	
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	37,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION Y CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	172,118.40
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,000.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	130,458.40
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	130,458.40
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	31,260.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	31,260.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,400.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,400.00

3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,000.00
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3,000.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	3,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	10,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	5,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	21,756.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	18,756.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	18,756.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,840.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	30,840.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,840.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	20,840.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00

Handwritten scribbles and lines on the left margin, including a large checkmark-like shape and several diagonal lines.

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten signature or initials at the bottom left.

Handwritten signature or initials at the bottom left.

Handwritten signature: *George Contreras*

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Handwritten signature or initials at the bottom right.

RAMO	VIII	COPLADEMUN	
	1	SERVICIOS PERSONALES	2,104,089.20
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	462,651.60
	3	SERVICIOS GENERALES	108,520.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33,630.00
		TOTAL	2,708,890.80

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			2,104,089.20
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,548,430.44
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			1,548,430.44
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			307,026.00
	1	CAPTURISTA	7,776.30	7,776.30	93,315.60
	1	CHOFER	9,281.40	9,281.40	111,376.80
	1	AUXILIAR DE CONTADOR	8,527.80	8,527.80	102,333.60
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,158,922.80
	1	DIRECTOR DE COPLADEMUN	20,592.00	20,592.00	247,104.00
	1	AUXILIAR TECNICO	15,117.90	15,117.90	181,414.80
	1	CONTADOR	7,200.00	7,200.00	86,400.00
	3	SUPERVISOR DE OBRAS.	11,574.30	34,722.90	416,674.80
	2	ASISTENTE	5,017.20	10,034.40	120,412.80
	1	ASISTENTE	5,109.90	5,109.90	61,318.80
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIA	3,799.80	3,799.80	45,597.60
	11304	NIVELACIONES SALARIALES		4,837.43	58,049.16
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			24,432.48
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			2,000.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL			2,000.00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO			2,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			281,559.00

131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS	0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	254,559.00
13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL	10,234.20
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	244,324.80
134	COMPENSACIONES	27,000.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	12,000.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	15,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	54,191.76
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24,245.40
14102	APORTACIONES AL IMSS	24,245.40
142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	13,992.60
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	13,992.60
143	APORTACIONES PARA EL RETIRO	15,953.76
14301	APORTACIONES SAR	15,953.76
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	217,907.99
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	23,714.40
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	23,714.40
152	INDEMNIZACIONES	3,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	3,000.00
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	191,193.59
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	191,193.59

2000

2100

MATERIALES Y SUMINISTROS

462,651.60

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO

114,431.60

211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

40,137.00

21101 MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL

24,487.00

21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA

5,000.00

21103 MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS

2,000.00

21104 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA

1,450.00

21105 MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS

5,000.00

21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS

1,900.00

21107 PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS

300.00

212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

4,897.40

21202 MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO

4,897.40

213 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO

3,334.40

21301 ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO

3,334.40

214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

63,041.00

21401 SUMINISTROS INFORMÁTICOS

63,041.00

215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL

3,021.80

21504 MATERIAL DE COMUNICACIÓN

937.80

21505 PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL

2,084.00

COMBUSTIBLES,

302,180.00




2600

61

Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones scattered across the bottom and right margins.

	LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	302,180.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	302,180.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	46,040.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	7,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	3,000.00
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	4,000.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	1,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,400.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	1,400.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,600.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	2,600.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	4,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	29,040.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	200.00

	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	6,800.00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,840.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	108,520.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS	1,100.00
	313	AGUA	1,100.00
	31301	AGUA	1,100.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	7,200.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,300.00
	31801	SERVICIO POSTAL	2,300.00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,500.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,500.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,400.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	2,400.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	12,000.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	12,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	12,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	36,450.00

351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,400.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,400.00	
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,050.00	
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,050.00	
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,000.00	
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,000.00	
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00	
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,300.00	
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,300.00	

	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,300.00
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	2,000.00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	2,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	6,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES	3,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	3,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	3,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	42,470.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	6,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	36,470.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	36,470.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33,630.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	8,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,000.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00

65

5200

MOBILIARIO Y EQUIPO
EDUCACIONAL Y RECREATIVO
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y
DE VIDEO

15,630.00

523

CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y
DE VIDEO

15,630.00

52301

CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y
DE VIDEO

15,630.00




RAMO	IX	DIRECCION DEPORTES	
	1	SERVICIOS PERSONALES	569,454.20
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	339,047.00
	3	SERVICIOS GENERALES	145,680.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,300.00
		TOTAL	1,070,481.20

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			569,454.20
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			417,071.76
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			417,071.76
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			102,333.60
	1	CHOFER	8,527.80	8,527.80	102,333.60
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			314,738.16
	1	DIRECTOR	8,213.24	8,213.24	98,558.88
	1	ENC. UNIDAD DEPORTIVA	3,853.24	3,853.24	46,238.88
	1	AUXILIAR	4,580.20	4,580.20	54,962.40
	1	ENTRENADOR DE ATLETISMO	4,999.80	4,999.80	59,997.60
	1	SECRETARIA	4,581.70	4,581.70	54,980.40
	11304	NIVELACIONES SALARIALES		1,336.06	16,032.77
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			86,511.96
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			69,511.96
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			69,511.96
	134	COMPENSACIONES			17,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			15,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			2,000.00
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS			65,870.48

152	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,000.00
	INDEMNIZACIONES	2,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2,000.00
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	63,870.48
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	55,870.48
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	8,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	339,047.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	31,203.80
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,273.80
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,667.20
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	3,126.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	1,250.40
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	833.60
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,084.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	312.60
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,000.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	4,000.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,630.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	15,630.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,300.00

	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	700.00	
	21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,600.00	
2200	221	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	15,213.20	
	22102	CARNE FRESCA	5,210.00	
	22103	PESCADOS Y MARISCOS	3,126.00	
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,042.00	
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2,084.00	
	22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	3,751.20	
2600	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	131,292.00	
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	131,292.00	
2700	273	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	130,398.00	
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	123,998.00	
	27302	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	62,520.00	
	274	PRODUCTOS TEXTILES	61,478.00	
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	6,400.00	
2900	292	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	30,940.00	
	29202	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,750.00	
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	1,750.00	

294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,950.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	2,650.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	2,300.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,640.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	600.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	200.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,840.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,600.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	145,680.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	8,000.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,000.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	6,000.00
313	AGUA	2,000.00
31301	AGUA	2,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,000.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,000.00

3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	8,000.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	14,700.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,500.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,500.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,500.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,500.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,800.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,800.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,900.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,900.00

3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	95,780.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	93,780.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	93,780.00
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	2,000.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	2,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	7,200.00
372	PASAJES TERRESTRES	1,200.00
37201	PASAJES TERRESTRES	1,200.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,000.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	6,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	6,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,300.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,500.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,500.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4,500.00

72

	51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	4,500.00
	519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,000.00
	51908 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,300.00
	523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	4,300.00
	52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	4,300.00

RAMO	X	DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	
	1	SERVICIOS PERSONALES	265,402.98
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,710.00
	3	SERVICIOS GENERALES	18,521.20
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,924.00
		TOTAL	356,558.18

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			265,402.98
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			226,722.98
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			226,722.98
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			220,080.00
	1	DIRECTOR	11,340.00	11,340.00	136,080.00
	1	ASISTENTE MEDICO	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	11304	NIVELACIONES SALARIALES		553.58	6,642.98
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			38,680.00
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			36,680.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			36,680.00
	134	COMPENSACIONES			2,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			2,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			49,710.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			2,550.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			2,550.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			600.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			500.00

	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	300.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	400.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	450.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	300.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	43,260.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	31,260.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	10,420.00
	25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	20,840.00
	254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	12,000.00
	25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	5,000.00
	25403	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN EL ÁREA MÉDICA	7,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	600.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	600.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	600.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,300.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	300.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	300.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00

	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	18,521.20
3100		SERVICIOS BÁSICOS	850.00
	313	AGUA	850.00
	31301	AGUA	850.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7,668.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,500.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,500.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,605.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,605.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,563.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,563.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	7,294.00
	372	PASAJES TERRESTRES	3,126.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	3,126.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,168.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	4,168.00

3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	2,709.20
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,709.20
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	2,709.20
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,924.00
		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	22,924.00
5100	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	8,336.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	8,336.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,378.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	9,378.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,210.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5,210.00

RAMO	XI	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	1,139,201.38
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	198,400.00
	3	SERVICIOS GENERALES	65,575.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,176.00
		TOTAL	1,432,352.38

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			1,139,201.38
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			978,673.94
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			978,673.94
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			77,504.40
	1	ENCARGADO DE RASTRO	6,458.70	6,458.70	77,504.40
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			867,660.24
	1	DIRECTOR	11,578.68	11,578.68	138,944.16
	1	ASISTENTE	8,118.30	8,118.30	97,419.60
	1	ASISTENTE	5,017.20	5,017.20	60,206.40
	1	AUXILIAR	7,640.54	7,640.54	91,686.48
	1	AUXILIAR	7,562.94	7,562.94	90,755.28
	1	AUXILIAR	3,846.84	3,846.84	46,162.08
	1	INSPECTOR RASTRO MUNICIPAL	5,000.00	5,000.00	60,000.00
	3	ASISTENTE CAMPAÑA SANITARIA	3,846.84	11,540.52	138,486.24
	1	SECRETARIA	3,600.00	3,600.00	43,200.00
	1	TECNICO AGROPECUARIO	8,400.00	8,400.00	100,800.00
	11304	NIVELACIONES SALARIALES		2,792.44	33,509.30
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			160,527.44
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			157,527.44
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			157,527.44
	134	COMPENSACIONES			3,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			3,000.00

2000
2100

	MATERIALES Y SUMINISTROS	198,400.00
	MATERIALES DE	8,500.00
	ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	
	DOCUMENTO	
211	MATERIALES, ÚTILES Y	5,000.00
	EQUIPOS MENORES DE	
	OFICINA	
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	600.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	1,200.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	800.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	900.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	1,200.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	300.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y	3,200.00
	EQUIPOS MENORES DE	
	TECNOLOGÍAS DE LA	
	INFORMACIÓN Y	
	COMUNICACIONES	
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	3,200.00
215	MATERIAL IMPRESO E	300.00
	INFORMACIÓN DIGITAL	
21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	300.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,800.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1,800.00
	PARA PERSONAS	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,800.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES	155,000.00
	Y ADITIVOS	
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES	155,000.00
	Y ADITIVOS	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	155,000.00
2900	HERRAMIENTAS,	33,100.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS	
	MENORES	
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS	600.00
	MENORES DE EDIFICIOS	

29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	600.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,900.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	1,900.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	8,000.00
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	9,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,600.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	2,900.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	800.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	7,700.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	600.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	65,575.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,248.00
313	AGUA	1,248.00
31301	AGUA	1,248.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,000.00

	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	4,000.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	4,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35,840.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,500.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,500.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,500.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,500.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,840.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,840.00
		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	20,840.00
	372	PASAJES TERRESTRES	10,420.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	10,420.00

3500

3700

	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,420.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	10,420.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	3,647.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,647.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3,647.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,176.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,756.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,210.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,210.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,336.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	8,336.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,210.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5,210.00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,420.00
	523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,420.00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,420.00

RAMO	XII	DIRECCION DE CULTURAL Y TURISMO	
	1	SERVICIOS PERSONALES	1,262,002.51
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	392,500.56
	3	SERVICIOS GENERALES	777,982.22
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
		TOTAL	2,477,485.28

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			1,262,002.51
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,063,607.04
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			1,063,607.04
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			267,494.40
	1	AUXILIAR DE EVENTOS	7,115.10	7,115.10	85,381.20
	1	CAPTURISTA	7,776.30	7,776.30	93,315.60
	1	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	7,399.80	7,399.80	88,797.60
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			743,926.80
	1	DIRECTOR	8,799.90	8,799.90	105,598.80
	2	CORDINADORES	7,200.00	14,400.00	172,800.00
	7	AUXILIAR	4,200.00	29,400.00	352,800.00
	1	AFANADORA CASA CULTURA	4,200.00	4,200.00	50,400.00
	1	AUXILIAR BIBLIOTECARIA	3,000.00	3,000.00	36,000.00
	1	INTENDENTE BIBLIOTECA	2,194.00	2,194.00	26,328.00
	11304	NIVELACIONES SALARIALES		2,944.07	35,328.82
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			16,857.02
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			2,500.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL			2,500.00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO			2,500.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			117,667.35
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			107,667.35

	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL	2,691.38
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	104,975.97
	134	COMPENSACIONES	10,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL	15,587.78
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7,590.09
	14102	APORTACIONES AL IMSS	7,590.09
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	3,546.69
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	3,546.69
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO	4,451.01
	14301	APORTACIONES SAR	4,451.01
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	62,640.33
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	6,769.84
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	6,769.84
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	55,870.48
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	55,870.48
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	392,500.56
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	38,970.80
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	15,838.40
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	3,126.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	3,126.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	5,210.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA	937.80

OFICINA

	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	3,126.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	312.60
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,458.80
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	1,458.80
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,630.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	15,630.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	6,043.60
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	625.20
	21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	5,418.40
2200	221	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	19,798.00
	22102	CARNE FRESCA	4,168.00
	22103	PESCADOS Y MARISCOS	3,126.00
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	3,126.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	3,126.00
	22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	6,252.00
2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	23,966.00
	244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	23,966.00
	24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	23,966.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	170,888.00
	261	COMBUSTIBLES,	170,888.00

LUBRICANTES Y ADITIVOS

	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	170,888.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	26,050.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES	26,050.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	26,050.00
2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	78,150.00
	281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	78,150.00
	28101	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	78,150.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	34,677.76
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	708.56
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	708.56
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,396.60
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,396.60
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,939.40
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	1,875.60
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	4,063.80
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,630.00

	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,979.80
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	3,855.40
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,667.20
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	8,127.60
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	10,003.20
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	10,003.20
3000		SERVICIOS GENERALES	777,982.22
3100		SERVICIOS BÁSICOS	1,300.42
	313	AGUA	1,300.42
	31301	AGUA	1,300.42
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	20,840.00
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,840.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,840.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,689.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	4,689.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	4,689.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	8,336.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,336.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,336.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20,214.80

351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,605.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,605.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,605.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,605.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,647.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3,647.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,231.80
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,231.80
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,126.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	3,126.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	73,982.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	47,932.00

	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	47,932.00
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	5,210.00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	5,210.00
	365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,840.00
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,840.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	10,420.00
	372	PASAJES TERRESTRES	5,210.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	5,210.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,210.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	5,210.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	625,200.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	625,200.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	625,200.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	13,000.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	10,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	36,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00

515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	16,000.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,000.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	9,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	9,000.00

RAMO	XIII	PROTECCION CIVIL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	746,740.71
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	249,260.00
	3	SERVICIOS GENERALES	27,748.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,500.00
		TOTAL	1,044,248.71

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			746,740.71
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			639,974.75
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			639,974.75
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			625,595.76
	1	JEFE DE PROTECCION CIVIL	8,354.84	8,354.84	100,258.08
	1	ASISTENTE DE PROTECCION CIVIL	5,017.20	5,017.20	60,206.40
	2	ASISTENTE DE PROTECCION CIVIL	5,077.78	10,155.56	121,866.72
	1	JEFE PARAMEDICOS	8,354.84	8,354.84	100,258.08
	3	PARAMEDICOS	5,077.78	15,233.34	182,800.08
	1	CHOFER AMBULANCIA	5,017.20	5,017.20	60,206.40
	11304	NIVELACIONES SALARIALES		1,198.25	14,378.99
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			106,765.96
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			104,265.96
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			104,265.96
	134	COMPENSACIONES			2,500.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS			2,500.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			249,260.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			52,710.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			9,310.00

21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	600.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	2,000.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	480.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	930.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	5,000.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	300.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,500.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	2,500.00
213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	10,000.00
21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	10,000.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	20,000.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	10,900.00
21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	900.00
21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	10,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	170,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	170,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	170,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	26,550.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	650.00

29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	650.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,600.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,600.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,100.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	1,900.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO	4,200.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,900.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	3,700.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,600.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	7,800.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,200.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	27,748.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,248.00
313	AGUA	1,248.00
31301	AGUA	1,248.00

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	6,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	6,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,000.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	6,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	6,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	14,500.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,500.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,500.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,500.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,500.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,500.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,500.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00

	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,500.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	8,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	5,000.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,500.00
	523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2,500.00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2,500.00

RAMO	XIV	EROGACIONES GENERALES	
	1	SERVICIOS PERSONALES	1,218,203.35
	3	SERVICIOS GENERALES	1,400,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,919,489.53
	6	INVERSIÓN PUBLICA	13,754,286.33
	9	DEUDA PUBLICA	6,400,771.68
		TOTAL	26,692,750.89

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			1,218,203.35
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			676,474.14
	1130	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			676,474.14
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			665,384.40
	2	PENSIONADOS Y JUBILADOS	7,211.40	14,422.80	173,073.60
	1	PENSIONADOS Y JUBILADOS	6,458.70	6,458.70	77,504.40
	3	PENSIONADOS Y JUBILADOS	9,281.40	27,844.20	334,130.40
	1	PENSIONADOS Y JUBILADOS	6,723.00	6,723.00	80,676.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			11,089.74
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			140,470.04
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS			0.00
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			140,470.04
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL			29,572.64
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			110,897.40
1400		SEGURIDAD SOCIAL			43,369.46
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			17,362.88
	14102	APORTACIONES AL IMSS			17,362.88
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA			13,538.06
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT			13,538.06

	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO	12,468.52
	14301	APORTACIONES SAR	12,468.52
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	357,889.71
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	43,249.99
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	43,249.99
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	314,639.72
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	314,639.72
3000		SERVICIOS GENERALES	1,400,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,400,000.00
	333	SERVICIOS DE COSULTORIA, ADMINISTRATIVA, PROCESS TECNICA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,400,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,400,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,919,489.53
4300		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,939,489.53
	434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,939,489.53
	43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,939,489.53
4400		AYUDAS SOCIALES	930,000.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	930,000.00
	44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	930,000.00
4800		DONATIVOS	50,000.00
	481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00
	48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,000.00

6000		INVERSIÓN PUBLICA	13,754,286.33
6100		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	13,754,286.33
611		EDIFICACION HABITACIONAL	4,465,917.88
61101		EDIFICACION RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	4,465,917.88
613		CONSTRUCCION DE OBRA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3,800,498.00
61301		INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	3,800,498.00
614		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	2,139,636.00
61403		CONSTRUCCION DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS	2,139,636.00
615		CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	2,023,363.45
61501		INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	2,023,363.45
622		EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,324,871.00
62202		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,324,871.00
9000		DEUDA PUBLICA	6,400,771.68
9100		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	2,450,366.20
911		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2,450,366.20
91101		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2,450,366.20
9200		INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	587,579.05
921		INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	587,579.05
92101		INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	587,579.05
9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	3,362,826.43
991		ADEFAS	3,362,826.43
99101		ADEFAS	3,362,826.43

**TABULADOR DE SALARIOS Y COMPENSACIONES
MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO. NAYARIT
EJERCICIO FISCAL 2016**

CANT	CARGO	Sueldo Base		Compensación		Totales	
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
I GOBERNACION CABILDO							
1	SINDICO MUNICIPAL	19,218.00	19,218.00	3,000.00	8,000.00	22,218.00	27,218.00
10	REGIDORES	18,423.90	18,423.90	3,000.00	7,000.00	21,423.90	25,423.90
2	SECRETARIA	3,800.00	3,800.00	200.00	1,500.00	4,000.00	5,300.00
II GOBERNACION							
1	CHOFER	9,281.40	9,281.40	300.00	1,000.00	9,581.40	10,281.40
1	MECANOGRAFA	7,399.80	7,399.80	300.00	1,000.00	7,699.80	8,399.80
2	CONSERJE DEL EDIFICIO MUNICIPAL.	6,458.70	6,835.20	200.00	1,000.00	6,658.70	7,835.20
1	TRABAJADORA SOCIAL	9,281.40	9,281.40	200.00	1,000.00	9,481.40	10,281.40
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	27,598.80	27,598.80	3,000.00	10,000.00	30,598.80	37,598.80
1	ASISTENTE DEL PRESIDENTE	5,241.62	5,241.62	200.00	1,500.00	5,441.62	6,741.62
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	19,989.60	19,989.60	1,000.00	7,000.00	20,989.60	26,989.60
1	SECRETARIO PARTICULAR	7,500.00	7,500.00	1,000.00	4,000.00	8,500.00	11,500.00
1	SECRETARIA A	3,800.10	3,800.10	200.00	1,000.00	4,000.10	4,800.10
3	AUXILIAR JURIDICO	6,000.00	11,340.00	400.00	2,500.00	6,400.00	13,840.00
2	COORDINADOR DE COMITES DE ACCION CIUDADANA	13,497.70	13,497.70	500.00	2,500.00	13,997.70	15,997.70
1	SECRETARIA B	3,799.80	3,799.80	400.00	1,000.00	4,199.80	4,799.80
1	ENCARGADO DE SISTEMAS	7,021.80	7,021.80	400.00	1,000.00	7,421.80	8,021.80
2	AFANADORA A	3,799.80	3,799.80	200.00	1,000.00	3,999.80	4,799.80
1	CHOFER	4,060.50	4,060.50	400.00	1,500.00	4,460.50	5,560.50
3	AFANADORA B	3,285.04	3,285.04	200.00	1,000.00	3,485.04	4,285.04
1	FOTOGRAFO	4,451.40	4,451.40	200.00	1,000.00	4,651.40	5,451.40
1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	8,845.80	8,845.80	400.00	2,000.00	9,245.80	10,845.80
1	SECRETARIA A	3,846.84	3,846.84	200.00	1,000.00	4,046.84	4,846.84
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	3,799.80	3,799.80	200.00	1,000.00	3,999.80	4,799.80
1	RECEPCIONISTA	3,799.80	3,799.80	200.00	1,000.00	3,999.80	4,799.80
1	MENSAJERO	2,499.90	2,499.90	200.00	1,000.00	2,699.90	3,499.90
1	DIRECTOR DE SIAPA	6,999.90	6,999.90	1,500.00	2,500.00	8,499.90	9,499.90
1	ENCARGADA CULTURA DEL AGUA	4,800.00	4,800.00	200.00	1,000.00	5,000.00	5,800.00
1	ENCARGADO MAT.	3,000.00	3,000.00	200.00	1,000.00	3,200.00	4,000.00

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

	EQUIPO BOMBEO						
1	CLORADOR DE AGUA	4,000.00	4,000.00	200.00	1,000.00	4,200.00	5,000.00
2	COORDINADOR DE ASUNTOS INDIGENAS	6,466.46	6,466.46	200.00	1,000.00	6,666.46	7,466.46
1	ADMINISTRADOR DE CANALES DE TV	2,889.60	2,889.60	200.00	800.00	3,089.60	3,689.60
2	AFANADORA CENTRO DE SALUD	3,285.00	3,285.00	200.00	800.00	3,485.00	4,085.00
3	SECRETARIA	3,132.00	3,132.00	200.00	800.00	3,332.00	3,932.00
1	ENLACE Y TRANSPARENCIA	5,199.90	5,199.90	200.00	1,000.00	5,399.90	6,199.90
III	HACIENDA						
2	CAPTURISTAS	7,053.30	7,053.30	200.00	1,000.00	7,253.30	8,053.30
1	AGENTE CONTABLE	9,281.40	9,281.40	200.00	2,000.00	9,481.40	11,281.40
2	AUXILIAR DE CONTADOR	8,527.80	8,527.80	200.00	2,000.00	8,727.80	10,527.80
1	CHOFER	9,281.40	9,281.40	200.00	2,000.00	9,481.40	11,281.40
1	TESORERO MUNICIPAL	25,663.80	25,663.80	2,000.00	7,000.00	27,663.80	32,663.80
1	CONTADOR GENERAL	14,316.90	14,316.90	500.00	2,000.00	14,816.90	16,316.90
1	JEFE RECURSOS HUMANOS	6,000.00	6,000.00	500.00	1,500.00	6,500.00	7,500.00
1	SECRETARIA	3,799.80	3,799.80	100.00	2,000.00	3,899.80	5,799.80
2	AUXILIAR CONTADOR	10,057.20	10,057.20	200.00	1,500.00	10,257.20	11,557.20
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,017.20	5,017.20	200.00	1,500.00	5,217.20	6,517.20
1	FISCAL DE NEGOCIOS	6,999.90	6,999.90	1,000.00	2,000.00	7,999.90	8,999.90
1	AUXILIAR DE FISCAL	3,999.90	3,999.90	200.00	800.00	4,199.90	4,799.90
1	JEFE DE CATASTRO	9,000.00	9,000.00	400.00	3,000.00	9,400.00	12,000.00
1	AYUDANTE DE CATASTRO	7,223.70	7,223.70	200.00	2,000.00	7,423.70	9,223.70
1	CAJERA CATASTRO	5,017.20	5,017.20	200.00	1,500.00	5,217.20	6,517.20
IV	CONTRALORIA						
1	CAPTURISTA	7,776.30	7,776.30	200.00	1,500.00	7,976.30	9,276.30
1	CONTRALOR	19,989.60	19,989.60	2,000.00	7,000.00	21,989.60	26,989.60
1	CONTADOR	6,000.00	6,000.00	200.00	1,500.00	6,200.00	7,500.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	5,000.00	200.00	1,500.00	5,200.00	6,500.00
V	REGISTRO CIVIL						
1	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	7,776.30	7,776.30	200.00	1,500.00	7,976.30	9,276.30
1	CAPTURISTA	7,776.30	7,776.30	200.00	1,500.00	7,976.30	9,276.30
1	ARCHIVISTA	8,527.80	8,527.80	200.00	2,000.00	8,727.80	10,527.80
1	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL	13,392.30	13,392.30	500.00	3,000.00	13,892.30	16,392.30

VI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA						
1	DIRECTOR	21,780.00	21,780.00	5,000.00	10,000.00	26,780.00	31,780.00
1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	14,520.00	14,520.00	2,000.00	4,000.00	16,520.00	18,520.00
3	PRIMER OFICIAL COMANDANTE	11,100.00	13,870.00	1,000.00	2,000.00	12,100.00	15,870.00
12	PATRULLERO	9,800.00	9,800.00	1,000.00	2,000.00	10,800.00	11,800.00
3	OFICIALES DE BANDERILLA	9,800.00	9,800.00	1,000.00	2,000.00	10,800.00	11,800.00
2	RADIO OPERADORES	9,800.00	9,800.00	1,000.00	2,000.00	10,800.00	11,800.00
53	AGENTES DE POLICIA	8,950.00	8,950.00	1,000.00	2,000.00	9,950.00	10,950.00
2	OFICIALES ADMINISTRATIVOS	9,800.00	9,800.00	1,000.00	2,000.00	10,800.00	11,800.00
1	SECRETARIA	4,266.00	4,266.00	1,000.00	2,000.00	5,266.00	6,266.00
2	COCINERAS	4,266.00	4,266.00	1,000.00	2,000.00	5,266.00	6,266.00
9	COMANDANTE	10,000.00	10,000.00	1,000.00	2,000.00	11,000.00	12,000.00
4	PLATAFORMA	9,000.00	10,000.00	1,000.00	2,000.00	10,000.00	12,000.00
VII	OBRAS PUBLICAS						
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,835.20	6,835.20	200.00	1,500.00	7,035.20	8,335.20
1	MECANICO	9,281.40	9,281.40	200.00	2,000.00	9,481.40	11,281.40
3	CAJONERO	6,458.70	6,458.70	200.00	1,500.00	6,658.70	7,958.70
1	FONTANERO	7,399.80	7,399.80	200.00	1,500.00	7,599.80	8,899.80
1	ENCARGADO DE ALBERCA	6,458.70	6,458.70	200.00	1,500.00	6,658.70	7,958.70
1	ENCARGADO DE PANTEONES	6,458.70	6,458.70	200.00	1,500.00	6,658.70	7,958.70
5	CHOFER	9,281.40	9,281.40	200.00	2,000.00	9,481.40	11,281.40
1	ENCARGADO DE PANTEONES	6,458.70	6,458.70	200.00	1,500.00	6,658.70	7,958.70
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	11,339.70	11,339.70	1,000.00	5,000.00	12,339.70	16,339.70
2	SUPERVISOR DE OBRAS.	7,650.00	7,650.00	500.00	1,500.00	8,150.00	9,150.00
1	COORDINADOR DE CONTROL Y ORDEN ECOLOGICO	5,019.90	5,019.90	200.00	1,500.00	5,219.90	6,519.90
1	ASISTENTE JURIDICO	6,300.00	6,300.00	400.00	1,500.00	6,700.00	7,800.00
1	JEFE DE MANTENIMIENTO.	8,838.90	8,838.90	2,000.00	4,000.00	10,838.90	12,838.90
1	ENCARGADO DE CUADRILLA	6,567.46	6,567.46	2,000.00	3,000.00	8,567.46	9,567.46
1	ENCARG. RELLENO SANITARIO	3,059.70	3,059.70	200.00	1,000.00	3,259.70	4,059.70
16	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO A	4,030.22	4,030.22	1,000.00	1,000.00	5,030.22	5,030.22
8	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO B	3,460.00	4,000.00	1,000.00	1,000.00	4,460.00	5,000.00
2	OPERADOR DE	6,218.40	6,218.40	500.00	1,500.00	6,718.40	7,718.40

	MAQUINARIA						
1	SECRETARIA	5,499.52	5,499.52	200.00	1,500.00	5,699.52	6,999.52
1	CHOFER	3,846.90	3,846.90	200.00	1,500.00	4,046.90	5,346.90
2	CAJONERO	3,000.00	3,000.00	200.00	1,500.00	3,200.00	4,500.00
5	BARRENDERO	3,000.00	3,459.60	200.00	1,500.00	3,200.00	4,959.60
1	JARDINERO	3,459.60	3,459.60	200.00	1,500.00	3,659.60	4,959.60
1	CAMPANERO	3,846.84	3,846.84	200.00	1,500.00	4,046.84	5,346.84
1	OFICIAL ELECTRICISTA	5,000.00	5,000.00	200.00	1,500.00	5,200.00	6,500.00
1	AUXILIAR ELECTRICISTA	3,859.50	3,859.50	200.00	1,500.00	4,059.50	5,359.50
1	ENCARGADO DEL MERCADO	3,699.90	3,699.90	200.00	1,500.00	3,899.90	5,199.90
1	CONSERJE DE MERCADO	3,000.00	3,000.00	200.00	1,500.00	3,200.00	4,500.00
VIII	COPLADEMUN						
1	CAPTURISTA	7,776.30	7,776.30	200.00	1,500.00	7,976.30	9,276.30
1	CHOFER	9,281.40	9,281.40	200.00	1,500.00	9,481.40	10,781.40
1	AUXILIAR DE CONTADOR	8,527.80	8,527.80	200.00	1,500.00	8,727.80	10,027.80
1	DIRECTOR DE COPLADEMUN	20,592.00	20,592.00	2,000.00	5,000.00	22,592.00	25,592.00
1	AUXILIAR TECNICO	15,117.90	15,117.90	1,000.00	2,000.00	16,117.90	17,117.90
1	CONTADOR	7,200.00	7,200.00	400.00	1,500.00	7,600.00	8,700.00
3	SUPERVISOR DE OBRAS.	11,574.30	11,574.30	2,000.00	3,000.00	13,574.30	14,574.30
3	ASISTENTE	5,017.20	5,017.20	200.00	1,000.00	5,217.20	6,017.20
1	AUXILIAR ADMINISTRATIA	3,799.80	3,799.80	200.00	1,000.00	3,999.80	4,799.80
IX	DIRECCION DE DEPORTES						
1	CHOFER	8,527.80	8,527.80	400.00	2,000.00	8,927.80	10,527.80
1	DIRECTOR	8,213.24	8,213.24	1,000.00	2,000.00	9,213.24	10,213.24
1	ENC. UNIDAD DEPORTIVA	3,853.24	3,853.24	200.00	1,000.00	4,053.24	4,853.24
1	AUXILIAR	4,580.20	4,580.20	200.00	1,000.00	4,780.20	5,580.20
1	ENTRENADOR DE ATLETISMO	4,999.80	4,999.80	200.00	1,000.00	5,199.80	5,999.80
1	SECRETARIA	4,581.70	4,581.70	200.00	1,000.00	4,781.70	5,581.70
X	DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES						
1	DIRECTOR	11,340.00	11,340.00	1,000.00	3,000.00	12,340.00	14,340.00
1	ASISTENTE MEDICO	7,000.00	7,000.00	500.00	1,500.00	7,500.00	8,500.00
XI	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL						
1	ENCARGADO DE RASTRO	6,458.70	6,458.70	500.00	1,500.00	6,958.70	7,958.70
1	DIRECTOR	11,578.68	11,578.68	500.00	3,000.00	12,078.68	14,578.68
2	ASISTENTE	5,017.20	8,118.30	500.00	1,500.00	5,517.20	9,618.30
3	AUXILIAR	3,846.84	7,640.54	500.00	1,800.00	4,346.84	9,440.54
1	INSPECTOR RASTRO MUNICIPAL	5,000.00	5,000.00	500.00	1,500.00	5,500.00	6,500.00

3	ASISTENTE CAMPAÑA SANITARIA	5,017.20	8,118.30	500.00	1,500.00	5,517.20	9,618.30
1	SECRETARIA	3,600.00	3,600.00	500.00	1,500.00	4,100.00	5,100.00
1	TECNICO AGROPECUARIO	8,400.00	8,400.00	500.00	1,500.00	8,900.00	9,900.00
XII	DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO						
1	AUXILIAR DE EVENTOS	7,115.10	7,115.10	500.00	1,500.00	7,615.10	8,615.10
1	CAPTURISTA	7,776.30	7,776.30	500.00	1,500.00	8,276.30	9,276.30
1	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	7,399.80	7,399.80	500.00	1,500.00	7,899.80	8,899.80
1	DIRECTOR	8,799.90	8,799.90	500.00	2,000.00	9,299.90	10,799.90
2	CORDINADORES	7,200.00	7,200.00	500.00	1,500.00	7,700.00	8,700.00
7	AUXILIAR	4,200.00	4,200.00	500.00	1,500.00	4,700.00	5,700.00
1	AFANADORA CASA CULTURA	4,200.00	4,200.00	500.00	1,500.00	4,700.00	5,700.00
1	AUXILIAR BIBLIOTECARIA	3,000.00	3,000.00	500.00	1,500.00	3,500.00	4,500.00
1	INTENDENTE BIBLIOTECA	2,194.00	2,194.00	500.00	1,500.00	2,694.00	3,694.00
XIII	PROTECCION CIVIL						
1	JEFE DE PROTECCION CIVIL	8,354.84	8,354.84	500.00	2,000.00	8,854.84	10,354.84
3	ASISTENTE DE PROTECCION CIVIL	5,017.20	5,017.20	500.00	1,500.00	5,517.20	6,517.20
1	JEFE PARAMEDICOS	8,354.84	9,500.00	500.00	2,000.00	8,854.84	11,500.00
3	PARAMEDICOS	5,077.78	5,077.78	500.00	1,500.00	5,577.78	6,577.78
1	CHOFER AMBULANCIA	5,017.20	5,017.20	500.00	1,500.00	5,517.20	6,517.20

TABULADOR DE GASTOS DE REPRESENTACION Y AYUDA DE GESTION SOCIAL

NIVEL	CARGO	GASTOS DE REPRESENTACION		AYUDA PARA GESTION SOCIAL	
		DE	HASTA	DE	HASTA
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	23,184.28	24,158.02	17,969.48	21,563.38
1	SINDICO MUNICIPAL	0.00	0.00	17,969.48	21,563.38
1	REGIDOR	0.00	0.00	17,969.48	21,563.38

**CAPÍTULO III
DE LAS EROGACIONES**

ARTICULO 5.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales
- 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- 6000 Inversión Pública
- 9000 Deuda Pública

ARTÍCULO 6.- Con el fin de que el Ayuntamiento cuente con un control efectivo sobre los ingresos y egresos del ejercicio fiscal, se impone la obligación de manejar los fondos del erario municipal por conducto de instituciones de crédito que el Ayuntamiento acuerde, debiéndolo manejar el Tesorero.

ARTÍCULO 7.- Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la tesorería municipal en apego al decreto emitido por el H. Congreso en relación a las adquisiciones.

En materia de gastos de representación, cuando el Presidente Municipal, por el desarrollo propio de sus funciones requiera de éstos, para su comprobación bastará con un recibo expedido por la tesorería municipal; teniendo como máximo un total de \$ 24,158.02 (Veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 02/100 M.N.) por mes.

Queda bajo la estricta responsabilidad del titular de la Tesorería Municipal, la distribución de los honorarios de ejecución en el procedimiento administrativo de ejecución, debiendo obtener la autorización del presidente municipal en el proyecto de distribución.

CAPÍTULO IV DE LAS ENTIDADES

ARTICULO 8.- Se autoriza al Organismo descentralizado D.I.F. un subsidio mensual de \$ 244,957.46 (DOSCIENOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 46/100 MN.) de conformidad a la disponibilidad del momento, y será proporcionado mediante transferencia electrónica, el cual se acompañara del comprobante exigido por la Tesorería.

La cantidad señalada no podrá ser modificada, salvo acuerdo previo del Ayuntamiento.

El subsidio autorizado al organismo descentralizado DIF Municipal, será destinado al pago de sueldos, apoyos, prestaciones sociales y gastos de administración.

El subsidio al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado se cubrirá conforme a las necesidades del mismo, siempre y cuando el Ayuntamiento cuente con disponibilidad financiera y los recursos propios del OROMAPAS no resulten suficientes para cubrir sus gastos de operación.

El subsidio autorizado al Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (OROMAPAS), será destinado además de los conceptos señalados anteriormente, para el pago de deuda y servicio de las mismas contratados por proveedores o prestadores de servicio.

ARTÍCULO 9. Las entidades y organismos, en el ejercicio de su presupuesto se apegarán a lo siguiente:

- a) Deberán informar a la Tesorería Municipal sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto.
- b) Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en este Presupuesto y conforme a lo establecido en la Ley.
- c) Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán acreditar:
 - I.- Que las ministraciones corresponden al calendario autorizado por su órgano de Gobierno.
 - II.- Que no cuenten con recursos ociosos según el análisis de sus estados financieros.

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LA HACIENDA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10. Los recursos de origen federal y estatal aprobados en este Presupuesto de Egresos se sujetarán a las reglas siguientes:

- I. En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del Ramo 33 del PEF; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de

Coordinación Fiscal; mismas que deberán asignarse a funciones, sub-funciones, programas, sub-programas, capítulos y partidas que deberán ser autorizadas por el Cabildo.

II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será informado al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social. En tal virtud esta información deberá reportarse por el municipio al Comité de Planeación de Estado de Nayarit los primeros veinte días posteriores al cierre del trimestre por conducto de la Dirección de Planeación Municipal.

III. Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" serán definidos en acuerdo con las autoridades estatales y las dependencias coordinadoras de los fondos debiéndose establecer como máximo tres indicadores estratégicos por fondo más los correspondientes indicadores de gestión en los términos de los Lineamientos emitidos por la SHCP y publicados en el D.O.F. de fecha 25 de Febrero del 2008 y sus posteriores adecuaciones.

IV.- De conformidad con lo establecido en el P.E.F. 2015, la Tesorería Municipal deberá iniciar con el programa de pagos en forma electrónica mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 con el objeto de transparentar los pagos que se realicen a través de estos fondos. Siempre y cuando hayan sido devengados, pudiendo ejercer las economías en el siguiente ejercicio.

V.- La documentación comprobatoria del egreso con cargo a estos fondos deberá cancelarse con la leyenda "Operado Fondo III y/o IV" según corresponda.

TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 11.- El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los calendarios financieros autorizados por la Tesorería Municipal.

Los titulares de las Dependencias y Entidades vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se ajuste a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emitan la Tesorería y la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo

procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia. En consecuencia a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Los titulares de las Dependencias y Entidades vigilarán que en el ejercicio del presupuesto se cubran las contribuciones y aportaciones de seguridad social federales y locales de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 12.- Para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación, debiendo remitir copia certificada al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia.

ARTÍCULO 13.- Queda prohibido cargar a las partidas establecidas para materiales y suministros, el pago de empleados eventuales, gratificaciones, compensaciones, sobresueldos y servicios extraordinarios para cualquier trabajador.

ARTÍCULO 14.- El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, incorpora programa de Apoyo a las poblaciones más vulnerables de forma justa y equitativa.

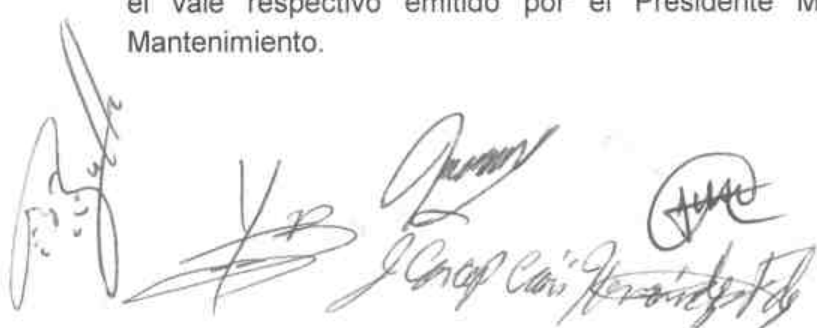
El Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos 2016 podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar familiar.

Estos apoyos se documentaran con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el Presidente y el Tesorero Municipal.

El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual hará por escrito la solicitud al Presidente Municipal indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, documentándola con copia fotostática de su identificación oficial con fotografía.

El apoyo con materiales de la construcción solo procederá si existe previamente una solicitud de o los beneficiarios. En la solicitud se especificara de manera detallada cuales son los materiales que realmente recibió.

Tratándose de apoyos a través de dotación de gasolina, estos se documentarán con el vale respectivo emitido por el Presidente Municipal, Tesorero y Jefe de Mantenimiento.



Los beneficiarios que reciban apoyos (personas o agrupaciones) con cargo a las partidas que se agrupan las Ayudas Sociales (Tercera Edad, Jubilados, Pensionados, Discapacitados, Comunidades, Funerarios, Alimenticios, Médicos, Medicinas, Laboratorio, Hospitalarios, Culturales, Sociales, Becas de transporte, etc.), invariablemente deberán comprobarse mediante el recibo oficial interno que genere la Tesorería Municipal, el cual deberá contar con firma autógrafa del beneficiario y se le deberá anexar lo siguiente: Solicitud de Apoyo. (Original), Credencial de elector del beneficiario. (Copia del anverso y reverso).

CAPÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 15. Las dependencias y entidades deberán promover la modernización de la gestión pública en la administración municipal por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos.

Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores.

ARTÍCULO 16.- Los programas de comunicación social y las erogaciones que conforme a estos programas se requieran por parte de las dependencias, deberán ser autorizados por la Coordinación Municipal de Comunicación Social y el Presidente Municipal y dada su naturaleza, en lo general no serán objeto de concurso.

ARTÍCULO 17. Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente.

ARTÍCULO 18. Las asignaciones autorizadas en este presupuesto, destinadas para el pago de multas, recargos accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de Aportaciones de Seguridad Social, Impuestos y Derechos Estatales y Federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias por el servicio de la deuda pública, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad considerando los menores retrasos posibles en el pago y enteros en función de las presiones que sobre la hacienda pública municipal ejerzan circunstancias específicas y en términos generales la actual coyuntura económica y falta de liquidez.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 19. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas.

El gasto de servicios personales se sujetará al concentrado de plazas que a continuación se describe:

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	CABILDO		14	14
II	GOBERNACION	5	36	41
III	HACIENDA	6	12	18
IV	CONTRALORIA	1	3	4
V	REGISTRO CIVIL	3	1	4
VI	SEGURIDAD PUBLICA		93	93
VII	OBRAS PUBLICAS	15	48	63
VIII	COPLADEMUN	3	10	13
IX	DEPORTE Y RECREACION	1	5	6
X	SERVICO MEDICOS		2	2
XI	DESARROLLO RURAL	1	12	13
XII	DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO	3	13	16
XIII	PROTECCION CIVIL		9	9
XIV	EROGACIONES GENERALES	7		7
	TOTAL DE PLAZAS	45	257	302

ARTÍCULO 20. El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento en efectivo, cheque o a través de dispersión bancaria; en los casos en los que los pagos se realicen mediante transferencia bancaria, serán comprobados únicamente con el comprobante de dispersión que ampare dicha transferencia; y en el resto de los casos el comprobante será la nómina debidamente firmada por el beneficiario de los pagos.

Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el

cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Queda prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos, cargos o comisiones remuneradas con cargo al presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 21.- Los aumentos salariales deberán ser autorizados por el Ayuntamiento. Los convenios que al efecto llegaran a suscribirse con los trabajadores sindicalizados invariablemente deberán ser aprobados por el Ayuntamiento de manera previa a su suscripción.

ARTÍCULO 22.- Será responsabilidad del jefe de la Unidad Administrativa a que corresponda, el dar aviso de manera inmediata y por escrito al área de Recursos Humanos o Departamento Correspondiente en el Municipio, de las incidencias de bajas o cualquier modificación que resultara del personal adscrito a su área. El trabajador que cause baja por cualquier motivo, recibirá el pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate.

ARTÍCULO 23.- La contratación de trabajadores con carácter eventual por tiempo y obra determinado, solo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasaran el periodo de 150 días debiendo finiquitar la relación laboral al final del periodo contratado.

ARTÍCULO 24.- Las prestaciones económicas de los trabajadores de base al servicio del H. Ayuntamiento, se liquidarán de conformidad con los montos y plazos establecidos en el Estatuto Jurídico para los trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal y en el caso de los trabajadores de base sindicalizados además, conforme a los acuerdos entre el H. Ayuntamiento y el sindicato que corresponda.

ARTÍCULO 25.- Los trabajadores de base sindicalizados disfrutarán de un periodo vacacional de los días hábiles, que de acuerdo a su antigüedad tengan derecho en cada semestre laborado ininterrumpidamente, mismos que serán programados por el Departamento de Recursos Humanos, el trabajador, el Sindicato y la Dirección a la que pertenecen.

En el caso del resto de los trabajadores de base y de los de confianza, éstos gozarán de un periodo de 6 días hábiles, por cada semestre laborado ininterrumpidamente.

ARTÍCULO 26.- Toda prestación adicional y/o especial al Convenio suscrito con el sindicato correspondiente, será autorizada únicamente por el C. Presidente Municipal previo acuerdo del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 27.- El gobierno municipal por conducto de la Tesorería Municipal, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, y los convenios suscritos con las representaciones sindicales acreditadas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de base sindical.

Esta prestación por excepción y con autorización del Tesorero Municipal, podrá hacerse extensiva al personal de confianza.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso, siempre y cuando se cumplan las siguientes las siguientes condiciones:

- I. Como máximo se prestará el equivalente a un mes de sueldo; en casos excepcionales, el Presidente Municipal podrá autorizar préstamos hasta por tres meses de sueldo.
- II. Existir disponibilidad presupuestal, y que estos no afecten la liquidez del H. Ayuntamiento.
- III. Ser autorizados por el Presidente Municipal, previa información del Tesorero, respecto de la disponibilidad presupuestal y la capacidad financiera.
- IV. No tener préstamo vigente.
- V. Que los descuentos se efectúen a través de nómina.
- VI. Se garanticen con documento mercantil el importe total del préstamo.
- VII. Invariablemente, al término de la administración municipal, deberán quedar liquidados todos los préstamos.

Una vez autorizado el préstamo deberá firmarse por el trabajador solicitante un título de crédito denominado pagaré, que en caso de incumplimiento a la fecha de su vencimiento será exigible por los medios legales, cuando no sea posible a través de las deducciones de los pagos de sueldos del trabajador.

La cantidad de préstamos no debe afectar la liquidez del municipio por lo que la Tesorería mantendrá informado al presidente municipal sobre la capacidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 28.- Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado con documentos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, los preceptos de este Acuerdo de presupuesto y las políticas, normas y procedimientos que emita la propia tesorería.

Todo pago que realice deberá comprobarse y justificarse debidamente, conforme a los requisitos establecidos por las leyes de la materia.

ARTÍCULO 29.- Para que proceda el pago de viáticos invariablemente deberá acompañarse con el oficio de comisión correspondiente, donde se estipulara el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes. El Cabildo aprobara al inicio del ejercicio fiscal el tabulador de cuotas de viáticos, especificando los importes para las distintas zonas del Estado o al interior de la Republica, tanto para viajes con estancia como para el mismo día. El oficio de comisión deberá ser aprobado por el titular del área correspondiente y en su caso por el C. Presidente Municipal.

Cuando el Presidente Municipal, por el desarrollo propio de sus funciones, requiera de viáticos, para su comprobación bastará con un recibo expedido por la tesorería municipal.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 30.- Tratándose de adquisición de artículos inventariables que deban de pasar a formar parte del patrimonio municipal se estará a lo siguiente:

En materia de adquisiciones se debe de remitir al decreto que emite el Congreso del Estado de Nayarit.

- a) La factura será firmada por el titular de la dependencia beneficiada con el bien.
- b) Se emitirá el recibo resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien.
- c) La factura junto con copia del resguardo se turnará al Síndico para su integración al expediente respectivo, e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal, quien acusará recibo con firma y sello en copia simple del original.
- d) La copia señalada en el punto anterior documentada con copia del recibo resguardo será el documento soporte de la póliza de cheque y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo.

En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los artículos inventariables en factura por separado de los artículos consumibles, ya que estos contablemente se registran como gasto y si requerirán documentarse con la factura.

CAPÍTULO V
DE LAS ACCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE CON EL
ESTADO Y LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 31.- A partir del 1o de Enero del 2016, las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos, serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y su primera adecuación. El Ayuntamiento podrá autorizar cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del municipio adicionales a las contenidas en el Plan de Cuentas, en caso de ser indispensable.

TÍTULO CUARTO
DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS

CAPÍTULO I
DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA PROGRAMAS CONVENIDOS
CON LA FEDERACIÓN.

ARTÍCULO 32.- Los programas convenidos con la federación se ejercerán con apego a las reglas de operación emitidas por las entidades federales, con eficiencia y eficacia, economía, honradez y transparencia; promover también su aplicación oportuna dentro del ejercicio fiscal 2016 a fin de evitar su reintegro a la Hacienda Pública Federal.

TÍTULO QUINTO
EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y LA VIGILANCIA EN EL
EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 33.- La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se realizará en base a Matrices de Indicadores (MIR) que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal.

Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I.- Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.

II.- En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

III.- Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

IV.- Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

IV.- Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

ARTÍCULO 34.- La evaluación del desempeño se realizará por conducto de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para ello verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la administración pública municipal así como el impacto social del ejercicio del gasto público y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados.

CAPÍTULO II DE LA VIGILANCIA, RECOMENDACIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 35.- Corresponde a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, para lo cual podrá auxiliarse de los órganos de control interno de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de enero del año dos mil Quince, y deroga las demás leyes y disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION",
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; DICIEMBRE DEL 2015


C. PROCOPIO MEZA NOLASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. RODRIGO GOMEZ GODOY
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MA. MARTHA ALICIA ARJONA JACOBO
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. JOSE FELIX ZAMORA GUERRERO



C. JOSE RODRIGUEZ MORA



C. OMAR VALDIVIA RUIZ





C. YENERFER HERNANDEZ BERUMEN



C. MARIA ISABEL INDA



C. JOSE BALTAZAR ARCADIA GARCIA



C. RAMONY ARCADIA PEREZ



C. J. CONCEPCION HERNANDEZ FERNANDEZ



C. DANIEL CASTRO LOPEZ



C. ROXANA SOTO HERRERA



Esta hoja de firmas corresponde al Presupuesto de Egresos de la municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit, ejercicio fiscal 2015.

